

## EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

### CONVOCA

#### A todos los planteles pertenecientes al TecNM, a presentar:

Solicitud de autorización para impartir los Diplomados ofertados por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa (DDIE), para los periodos **Agosto-Diciembre 2018** y **Enero-Julio 2019**, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

#### Primero: de los Diplomados susceptibles de autorización.

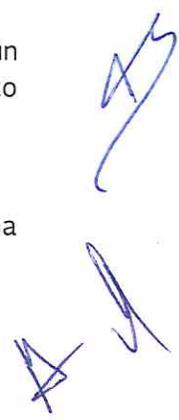
No.	Nombre del Diplomado	Duración en horas	Área responsable de la DDIE, del diseño de los materiales y contenidos del Diplomado
1	Formación y Desarrollo de Competencias Docentes	150	Área de Desarrollo Académico
2	Formación de Tutores	150	
3	Recursos Educativos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje	150	Área de Educación a Distancia
4	Educación Inclusiva	150	Área de Eventos Académicos

#### Segundo: del Profesorado a quien está dirigido.

1. Podrán participar en los Diplomados, **el Profesorado** que imparta clases en algún plantel perteneciente al TecNM, el cual deberá ser registrado a través del Departamento de Desarrollo Académico del plantel.

#### Tercero: de la persona instructora.

1. Las Áreas de la DDIE responsables de cada uno de los Diplomados, validarán a cada una de las personas instructoras.
2. Únicamente podrán participar si pertenecen a algún plantel del TecNM.



#### **Cuarto: de la Administración de los Diplomados.**

1. A partir de la publicación de la presente Convocatoria, la DDIE no recibirá solicitudes o registros de autorización de forma física o por medio de correo electrónico.
2. A partir del Semestre Agosto-Diciembre de 2018 estará habilitado el **"Sistema de Registro y Seguimiento de Diplomados" (Sistema)**, el cual es un portal diseñado específicamente para la administración de los mismos. Este será el único medio a través del cual se solicite y autorice la realización de los Diplomados en los planteles.
3. Se podrá ingresar a este portal a través de la dirección electrónica <http://tecnm.mx/docencia> donde encontrará el enlace de los sistemas de la DDIE, los usuarios y contraseñas de cada plantel para ingresar, serán los mismos que se tienen asignados en el Sistema de Evaluación Departamental.
4. El manejo y administración de este portal será detallado en la "Guía de Operación del Sistema", el cual estará disponible al ingresar al mismo.
5. La persona responsable de la operación del Sistema al interior del plantel, será el (la) Jefe(a) de Desarrollo Académico, quien tendrá la responsabilidad de administrar el Diplomado: solicitud de autorización, registro de las personas participantes e instructoras, seguimiento a la captura de calificaciones, impresión de actas y diplomas.

#### **Quinto: de los requisitos para la autorización.**

1. Realizar la solicitud a través del Sistema, capturando los datos del Diplomado solicitado (Nombre, Periodo, Modalidad, Fecha de inicio y término).
2. Oficio-solicitud firmado por el (la) Director(a) del plantel, dirigido a la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación del TecNM, con atención a la DDIE, el cual debe contener los datos que se registren en el Sistema:
  - a) Modalidad de impartición (presencial, virtual o mixta).
  - b) Programación y calendarización del Diplomado por Módulo.
  - c) Relación del Profesorado participante.
  - d) Relación de las personas instructoras.
3. El oficio deberá adjuntarse en el Sistema en documento electrónico formato PDF, en el lugar indicado de la sesión de cada plantel.
4. Adjuntar en el Sistema la Carta Compromiso firmada por las personas instructoras y participantes del Diplomado. Estas cartas estarán disponibles en formato descargable en el Sistema una vez capturado los datos de las personas.
5. Una vez recibida la información completa y después de realizar una evaluación de la misma, la DDIE comunicará a través del Sistema, a los planteles que les haya sido autorizada la impartición del Diplomado.
6. Las observaciones de la evaluación de las solicitudes rechazadas, se enviarán a los planteles a través del Sistema.
7. Los planteles contarán con cinco días hábiles a partir del aviso, para corregir las observaciones realizadas.

#### **Sexto: del contenido de los Módulos.**

1. Los contenidos de los Módulos de cada Diplomado, el diseño de los materiales y programa general del Diplomado, serán los indicados por las Áreas responsables de la DDIE.
2. La duración de cada uno de los Diplomados es de 150 horas.
3. El desarrollo del Diplomado deberá realizarse como máximo en un año, a partir de su autorización.
4. De acuerdo al número de solicitudes, deberán formarse grupos de máximo 25 participantes.
5. El número de personas instructoras será de una por Módulo, para cada Diplomado.

#### **Séptimo: del inicio del Diplomado.**

1. Antes de iniciar el Diplomado, el (la) Jefe(a) de Desarrollo Académico deberá dar de alta al profesorado participante, seleccionando a los mismos de la base de datos del Sistema. Los datos del profesorado participante son los que están capturados en el Sistema de Evaluación Departamental.
2. De igual manera deberá registrar a las personas instructoras también seleccionándolas de la base de datos del Sistema. Los datos de las personas instructoras son los que están capturados en el Sistema de Evaluación Departamental.
3. Los Diplomados que hayan iniciado durante el periodo de enero a julio de 2018, **por única ocasión** se deberán regularizar registrando a las personas participantes e instructoras en la presente convocatoria.

#### **Octavo: del seguimiento.**

1. Las personas instructoras deberán capturar en el Sistema, las calificaciones obtenidas por cada una de las personas participantes.
2. Para el registro de las calificaciones, se contará únicamente con cinco días hábiles después de haber concluido cada módulo (fecha capturada en el Sistema).
3. Las Actas de Calificaciones estarán disponibles en el Sistema en formato descargable y será responsabilidad del (de la) Jefe(a) de Desarrollo Académico la impresión, recolección de las firmas autógrafas y posterior digitalización de las Actas para adjuntarlas al Sistema en su sesión.
4. Las Actas de Calificaciones por Módulo, serán firmadas por la persona instructora y el (la) Jefe(a) de Desarrollo Académico.
5. El Sistema calculará de forma automática, los promedios finales alcanzados por las personas participantes.
6. Las personas participantes que no aprueben algún Módulo o que abandonen el programa, serán dados de baja y en caso de solicitar nuevamente su alta, deberán iniciar desde el Módulo 1 a partir de la siguiente convocatoria.
7. La escala de calificación es de 0 a 100 puntos y la mínima aprobatoria es de 70 puntos.
8. Las calificaciones asignadas por cada una de las personas instructoras a los participantes, son inapelables.


### **Noveno: de la conclusión del Diplomado.**

1. Una vez terminado el Diplomado, se imprimirá el Acta con las Calificaciones promedio de todas las personas participantes, misma que será firmada por el (la) Subdirector(a) Académico(a) y el (la) Director(a) del plantel. El acta estará disponible en formato descargable en el Sistema y quedará en resguardo del plantel para fines de auditoría.
2. El (La) Jefe(a) de Desarrollo Académico deberá adjuntar al Sistema el Acta de Calificaciones finales debidamente firmada.
3. Será responsabilidad del (de la) Jefe(a) de Desarrollo Académico la elaboración e impresión de los Diplomas de cada una de las personas participantes e instructoras. El Diploma estará disponible en formato descargable en el Sistema. Asimismo, el Sistema asignará el número de folio con el cual quedará registrado el documento ante el TecNM.
4. Una vez impresos los Diplomas y firmados por el (la) Director(a) del plantel, deberán enviarse físicamente a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, para su respectiva firma.
5. Cuando se hayan recabado todas las firmas de los Diplomas y estén disponibles para su entrega, se enviará un aviso a través del Sistema al (a la) Jefe(a) de Desarrollo Académico del plantel para que procedan a recogerlos y a los interesados para su conocimiento.

### **Décimo: de la Retroalimentación**

1. Se aplicará una encuesta de salida al profesorado participante con el fin de evaluar a la persona instructora, las competencias a desarrollar en el Diplomado y sus materiales, etc., misma que estará disponible en el Sistema y se le hará llegar a través de correo electrónico para su aplicación.
2. Para autorizar el Diploma a las personas participantes, es requisito haber contestado la encuesta de salida.
3. La persona instructora realizará la encuesta de salida para la evaluación correspondiente a los contenidos y las competencias a desarrollar mediante las estrategias de enseñanza-aprendizaje del Diplomado, en su sesión del Sistema.
4. También para autorizar el Diploma a las personas instructoras, es requisito haber contestado la encuesta de salida.
5. Las sugerencias para actualización de contenidos, estrategias didácticas, organización de grupos, entre otros deberán ser enviadas a través de las encuestas o a las áreas responsables en la DDIE del TecNM.

### **Décimo Primero: del Calendario de Actividades.**

<b>Fechas</b>	<b>Actividad</b>
21 de septiembre al 07 de octubre de 2018	Publicación y difusión de la convocatoria
08 al 21 de octubre de 2018	Captura de información en el Sistema
22 al 28 de octubre	Evaluación y autorización de solicitudes
29 de octubre al 04 de noviembre	Corrección de observaciones de evaluación
A partir del 05 de noviembre	Publicación de grupos autorizados

### **Décimo Segundo: Informes**

Para más información relacionado con el proceso de registro de Diplomados en el Sistema, favor dirigirse al Área de Ciencias de la Ingeniería, en el teléfono 01 (55) 3600 2511, ext. 65059, y al correo electrónico [d\\_docencia01@tecnm.mx](mailto:d_docencia01@tecnm.mx).

Para dudas, aclaraciones, orientación o sugerencias relacionadas con las personas instructoras, temarios, materiales, contenidos, actividades, evaluación e implementación de los Diplomados, por favor dirigirse a los siguientes contactos:

- Formación y Desarrollo de Competencias Docentes, y Formación de Tutores: Área de Desarrollo Académico de la DDIE, con la Jefa del Área la M.E.P. Mónica García Domínguez, en el teléfono 01 (55) 3600 2511, ext. 65073, y al correo electrónico [d\\_docencia02@tecnm.mx](mailto:d_docencia02@tecnm.mx).
- Recursos Educativos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje: Área de Educación a Distancia de la DDIE, con la Jefa del Área la Ing. Catalina Irene Nevárez Burgueño, en el teléfono 01 (55) 3600 2511, ext. 65058, y al correo electrónico [d\\_docencia04@tecnm.mx](mailto:d_docencia04@tecnm.mx).
- Educación Inclusiva: Área de Eventos Académicos de la DDIE, con la Jefa del Área la M.E.E. Lucrecia Guadalupe Valenzuela Segura, en el teléfono 01 (55) 3600 2511, ext. 65085, y al correo electrónico [d\\_docencia05@tecnm.mx](mailto:d_docencia05@tecnm.mx).

### **Décimo Tercero: Transitorios**

Los puntos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2018.

**ATENTAMENTE**



**DRA. YESICA IMELDA SAAVEDRA BENÍTEZ**

**SECRETARIA ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

